

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Decreto 71/2024, de 4 de marzo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Toque de Tambor del Judío de Baena, en el término municipal de Baena (Córdoba).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, en virtud del artículo 37.1.18.º las políticas públicas de la Comunidad Autónoma se orientarán a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción en el citado Catálogo, incluyéndose en el apartado 3 la de las Actividades de Interés Etnológico objeto de inscripción en aquel.

Por su parte, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, y declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de bienes culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, correspondiendo a la citada Consejería, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, proponer al Consejo de Gobierno la declaración de Bienes de Interés Cultural, al que de conformidad con el artículo 1.1 del Reglamento, le corresponde la declaración. El artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone la forma de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, indicando que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

El artículo 9 de dicha ley regula el procedimiento de inscripción, correspondiendo la resolución del procedimiento al Consejo de Gobierno, y añadiendo el artículo 11 que la inscripción de un Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz podrá llevar aparejado el establecimiento de instrucciones particulares.

II. Bajo la denominación de Toque de Tambor del Judío de Baena se incluyen las distintas modalidades de percutir este instrumento membranófono como expresión colectiva en el ritual de la Cuaresma, la Semana Santa y la víspera de la celebración del día de San José. Su ejecución recae en el judío, personaje protagonista de las procesiones y desfiles baenenses, caracterizado por su indumentaria específica: tambor, chaqueta roja bordada o con agremán, pantalón negro y casco de metal del que emana una cola de caballo rizada, de color negro o blanco, dependiendo de la condición, o adscripción, como colinegro o coliblanco.

La importancia de esta figura en la Semana Santa baenense se explica dadas las funciones sociales y simbólicas que ejerce durante la puesta en escena del ritual, con una activa participación en las procesiones y desfiles. La presencia sonora del judío tamborilero se expresa en los tres tipos de toque diferenciados, según el momento en que se interpretan: toque de procesión, toque de calle y redoble. El toque de procesión es el propio de los desfiles penitenciales, visita a los sagrarios, prendimientos y otros momentos rituales. El toque de calle es ejecutado en los desfiles de las turbas de judíos, recogida de cuadrillas y autoridades, y víspera del día de San José. El redoble es el que se interpreta como acompañamiento de las imágenes de las procesiones y en la recogida de parroquias en la tarde del Viernes Santo.

En la ejecución del Toque de Tambor de Baena se emplean dos tipos de tambor: el tambor del judío o caja, y el tambor ronco, los dos con cualidades sonoras e intérpretes diferenciados. Mientras que la caja es de sonoridad más aguda y la tocan judíos, romanos y sayones, el tambor ronco es de sonido más grave y es interpretado por las cinco hermandades de tambores roncós, entre las que se encuentra la única cuadrilla de judíos arrepentidos o «enlutaos».

Las agrupaciones de judíos, adscritas a las cofradías y hermandades según su color, se constituyen en cuadrillas, estructuradas en dos turbas o mitades simbólicas, la turba de los judíos colinegros y la turba de los judíos coliblanco, vertebrando ambas de forma vertical a la sociedad local sin distinción de edad, género y clase social.

Actualmente la turba de los colinegros está formada por ocho cuadrillas de judíos, mientras que la turba de los coliblanco la integran siete. Cada una de las cuadrillas participa en los desfiles de las cofradías a las que se adscriben o pertenecen, funcionando con entidad propia dentro de las mismas y con espacios propios para el desarrollo de sus actividades, los conocidos como cuarteles, auténticos lugares de sociabilidad colectiva en Baena que trascienden el tiempo extraordinario de la Semana de Pasión y Cuaresma, funcionando a lo largo de todo el año, aunque de manera intermitente. En ellos se hace la vida social y se forman los futuros judíos tamborileros pertenecientes a una y otra cola.

En torno al tambor y a la indumentaria del judío cabe reseñar por su valor patrimonial los oficios y saberes artesanales entre los que destacan la elaboración de cajas o tambores, la elaboración de cascos y la realización de bordados para las chaquetas de judíos, que cuentan con talleres propios en la localidad.

A los diversos valores culturales que el toque de tambor ostenta como expresión significativa de unos rituales y una organización social, hay que añadir el indiscutible valor histórico que posee para la Semana Santa baenense. El personaje ya está datado en los desfiles del Barroco con otra indumentaria, aunque es a mediados del siglo XIX cuando la actual figura configura su fisonomía actual y queda registrada de manera generalizada en las primeras décadas del siglo XX. La división entre las dos colas se produce a finales del siglo XIX, como consecuencia de las diferencias sociopolíticas entre los distintos sectores sociales. Desde su configuración, el judío ha evolucionado dentro de las cofradías, en paralelo al desarrollo de la Semana Santa, conociendo diferentes momentos de crisis y esplendor.

El papel desempeñado en los actos de la Semana Santa, la importancia social de las cuadrillas de judíos en la localidad, y la rivalidad histórica entre las dos colas, han hecho que éste se erija en figura emblemática de la Semana Santa de Baena, símbolo y expresión de la identidad colectiva de la localidad.

La importancia cultural y simbólica del Toque de Tambor del Judío de Baena viene refrendada a nivel internacional por la inscripción de esta manifestación, junto a otras expresiones del Estado español identificadas como Tamboradas, rituales de toque de tambor, en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, en el año 2018.

III. La Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, mediante Resolución de 13 de marzo de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 52, de 17 de marzo de 2023, incoó el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada Toque de Tambor del Judío de Baena, siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba emitió informe favorable a la inscripción del referido bien el 19 de diciembre de 2023, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la citada ley.

De acuerdo con la legislación aplicable se han cumplido los trámites preceptivos de información pública, mediante Resolución de 13 de marzo de 2023 de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que quedó incoado el procedimiento, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 52, de 17 de marzo de 2023, así como el trámite de audiencia mediante notificaciones realizadas al Ayuntamiento de Baena y a organismos interesados, no habiéndose recibido escritos de alegaciones.

Terminada la instrucción del procedimiento, de conformidad con los artículos 9 y 61 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Toque de Tambor del Judío de Baena, en el término municipal de Baena (Córdoba), que se describe en el anexo al presente decreto.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, a propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Deporte y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de marzo de 2024,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Toque de Tambor del Judío de Baena, en el término municipal de Baena (Córdoba), cuya descripción figura en el anexo al presente decreto.

Segundo. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bienes de Interés Cultural, por su vinculación con las Actividad de Interés Etnológico, los bienes muebles que se relacionan y describen en el anexo al presente decreto.

Tercero. Adscribir el ámbito territorial vinculado al desarrollo de la Actividad de Interés Etnológico que se relaciona y describe en el anexo al presente decreto, instando el asiento del citado ámbito territorial en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, a través de su inclusión en el catálogo urbanístico del municipio afectado.

Cuarto. Establecer las Instrucciones Particulares para la salvaguarda, mantenimiento y custodia de la Actividad de Interés Etnológico.

Quinto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección

por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Sexto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Séptimo. Ordenar que el presente decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su publicación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a), 14.1. regla primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2024

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA
Consejero de Turismo, Cultura y Deporte

A N E X O

I. Denominación.
Toque de Tambor del Judío de Baena.

II. Localización.
Provincia: Córdoba.
Municipio: Baena.

III. Descripción de la actividad.

Las tamboradas son repiques rituales intensos, prolongados y acompasados de gran número de tambores que redoblan repetidamente en numerosos espacios públicos. En Baena, ese ambiente sonoro, fascinante y cargado de emoción, suscita en la comunidad sentimientos de identidad y comunión colectivas y forma parte de las celebraciones católicas de la Cuaresma, la Semana Santa y la víspera de la celebración del día de San José, revistiendo una significación especial en función de los lugares, días y momentos en que se ejecutan.

a) Preparativos.

Los preparativos de las actividades rituales se realizan en el ámbito doméstico. Es ahí donde los judíos acicalan sus vestimentas y ponen a punto sus tambores. Todos los accesorios que componen dicha indumentaria se sacan de los armarios y son acondicionados minuciosamente; se planchan las vestimentas, se limpian los cascos, se limpian y peinan las crines, que han permanecido trenzadas desde al menos la Navidad, se reponen las plumas y se monta el casco, etc. Pero, sin duda, el elemento que recibe mayores cuidados es el tambor.

00298168

Unos días antes de la víspera del día de San José y/o del inicio de la Semana Santa, los judíos llevan los tambores al taller de los artesanos para montarlos –pues se desmontan y se montan cada año– y ponerlos a punto, apretar o reponer los «chillones» y tensar los parches. No obstante antes de cada salida ritual son los propios judíos quienes llevan a cabo los últimos reajustes. En los últimos años, uno de los cuadrilleros de la cola negra ideó una prensa «casera» y ya son muchos los judíos de una y otra cola los que tensan sus propios tambores.

La indumentaria de los judíos, está elaborada, casi exclusivamente, por artesanos locales que, o bien ejercen estos oficios a tiempo parcial en el período anterior a la celebración de cada Semana Santa, o bien se dedican a ello en exclusividad.

b) Desarrollo.

b.1) Víspera de San José.

La presencia del toque de tambor en las calles de la localidad se inicia la víspera del día de San José (18 de marzo), en la conocida «Noche de los Tambores», en la que toda persona que tiene un tambor ocupa el casco urbano haciéndolo sonar. En este día, los tamborileros no siguen un esquema formal organizativo, no van ataviados con ningún uniforme, ni tampoco interpretan un toque concreto, bien al contrario cada cual toca como quiere.

Las familias y grupos de amigos recorren las calles y bares de la ciudad, desde la caída de la tarde hasta las seis de la mañana. De esta manera, los tambores recorren las candelas que, aunque cada vez más escasas, siguen estando presentes en algunos barrios, en los que los vecinos queman muebles viejos en honor el patrón de los carpinteros y comparten comida y bebida para soportar la larga noche.

b.2) Cuaresma.

Durante la Cuaresma tienen lugar los misereres, que en Baena se remontan a fechas anteriores al siglo XVIII, siendo recuperados en 1927. Esta práctica ritual se ha formalizado en pequeños cortejos procesionales, integrados por diferentes miembros de la cofradía organizadora que se dirigen al templo para reverenciar a su imagen titular y a homenajear la memoria de los cofrades fallecidos. En ellas participan las cuadrillas de judíos, haciendo sonar los tambores.

Al parecer, en los primeros años de celebración en este siglo, el miserere se integraba por redoblantes, judíos vestidos de paisano y antorchas de brea delante del estandarte, correspondiéndole cada viernes a una cuadrilla hacer el miserere. En la actualidad, los misereres se inician el Miércoles de Ceniza y se realizan todos los viernes de la Cuaresma. El último miserere tiene lugar el Martes Santo. Al día siguiente, Miércoles Santo, se inician los recorridos procesionales de la Semana Santa.

Los misereres de las cofradías de la cola negra tienen lugar durante los cinco viernes de Cuaresma, mientras que los de la cola blanca se llevan a cabo el Jueves de Pasión (el anterior al Viernes de Dolores), Lunes y Martes Santo. En cuanto a la figura del judío y el toque del tambor, dependiendo de la participación en los misereres de los judíos de las turbas de cola negra o de cola blanca, se organizan y desarrollan de manera diferente.

b.3) Semana Santa.

La Semana Santa de Baena se caracteriza por tener como protagonistas a las turbas de judíos de cola blanca y cola negra y su sonora presencia con los tambores, así como la representación de los pasos vivientes, que escenifican determinados pasajes de la Pasión gracias a la interrelación entre la imagen escultórica y los personajes secundarios, representados al vivo por judíos y miembros de las cofradías, hermandades y cuadrillas.

El inicio de la Semana Santa comienza a las cinco de la mañana del Miércoles Santo con el acto que localmente se denomina «echar las cajas». Los encargados de su ejecución son los judíos de la cola blanca y de la cola negra, que, una vez que salen de sus domicilios, correctamente ataviados, hacen sonar el tambor, con el toque de calle, hasta llegar al centro de la localidad, donde se encuentran y, conjuntamente, sin protocolos, anuncian el comienzo de la Semana de Pasión. Posteriormente, en grupos

de amigos y familiares recorrerán calles, bares, casas y cuarteles para compartir un rato de convivencia y comida en común. Desde ese momento y hasta el Domingo de Resurrección en las calles de la ciudad no dejarán de retumbar los toques de tambor.

La turba de judíos de la cola negra desfila el Miércoles Santo (con las hermandades de Jesús del Huerto y San Diego), acudiendo como invitados, realizando el toque de procesión. El Jueves Santo, para el acto de las Confesiones de Ntro. Padre Jesús Nazareno, acuden con toque de calle y en el momento de ondear las banderas, ya en la puerta, cambian durante unos minutos a toque de procesión. Al término del acto, la turba se dirige al monumento al judío, con toque de calle, y, una vez allí, los cuadrilleros de Cajas y Banderas ofrecen un ramo de flores y se cambia durante unos minutos al toque de procesión. Por la tarde, tras los Oficios, se inicia la visita a los Sagrarios (Estaciones). La turba, en el lugar que corresponda, inicia el desfile con toque de calle, al llegar al primer templo se cambia a toque de procesión y tras visitar el último monumento eucarístico se cambia de nuevo al toque de calle. En la procesión del Viernes Santo madrugada (Nazareno), realiza el toque de procesión, así como durante la procesión del Domingo de Resurrección (Rosario y Resucitado).

Por otra parte, la turba de judíos de la cola blanca participa en la procesión del Miércoles Santo (Jesús del Huerto y San Diego) donde desfilan con el toque de procesión. El Jueves Santo por la tarde, después de los Oficios, en la visita a los Sagrarios (Estaciones), al igual que los colinegros, inician el recorrido con toque de calle para cambiar a toque de procesión al llegar al primer templo y mantenerlo hasta finalizar la visita al último monumento, volviendo entonces al toque de calle. Igualmente, durante la procesión del Jueves Santo noche (Veracruz), realizan el toque de procesión. Durante el Viernes Santo noche (en la procesión del Dulce Nombre, Cristo del Calvario y Soledad) realizan el toque de procesión.

Antes del inicio de cada ritual, tanto los judíos colinegros como los coliblanco, llevan a cabo la recogida de cuadrillas de su respectiva cola en cada cuartel. Una vez completada la turba, hacen lo propio con la junta directiva perteneciente a cada cofradía que procesiona. Durante todas las recogidas se ejecuta el toque de calle que torna a toque de procesión al comienzo de la misma.

Tanto los colinegros como los coliblanco realizan a lo largo de cada recorrido procesional el paso o susto de los Evangelistas, una escenificación en la que también toman parte unos personajes ataviados a modo de evangelistas. El acto representa la persecución de los cristianos por los judíos.

c) Modelo organizativo.

c.1) Modo de organización.

Actualmente existen siete cuadrillas coliblanco y ocho cuadrillas colinegro. Doce es el número mínimo de judíos para poder organizar un nuevo grupo, aunque no existe un máximo determinado. No obstante, cada cuadrilla tiene autonomía para dictar sus propias normas internas. Cuenta con su cuadrillero, también llamados bastones, que son la máxima autoridad dentro del grupo, además de uno o dos tenientes cuadrilleros, un secretario y un tesorero. La mayor parte de las cuadrillas de judíos se constituyen como asociaciones culturales, siendo éstas las propietarias de los inmuebles donde se ubican los cuarteles. Aquellas que no cuentan con esta figura administrativa alquilan un local para instalar la sede o cuartel. Asimismo, cada cuadrilla posee un reglamento que regula todo lo relacionado con el funcionamiento de la asociación. Para adquirir la condición de socio, el aspirante deberá solicitar su ingreso en la cuadrilla con antelación al comienzo de la Cuaresma. La junta directiva, en votación secreta, decidirá la admisión de cada aspirante, que se ratifica en una Asamblea General Ordinaria.

La agrupación de todas las cuadrillas de judíos de una misma cola recibe el nombre de turba, existiendo por tanto una turba negra y otra blanca. Para los casos en los que las cuadrillas de una misma turba se deban coordinar, la turba negra cuenta con un órgano de decisión que recibe el nombre de Junta de Bastones, la cual queda constituida con

la presencia de los ocho bastones negros. En el caso de la cola blanca, el órgano en cuestión es la Asamblea de Cuadrilleros de Judíos de la Cola Blanca. En ambos casos, todos los bastones gozan de iguales derechos y obligaciones, no existiendo entre ellos posiciones de poder.

En cada turba hay cuadrillas que se encargan de realizar una serie de tareas durante el ritual:

- Las cuadrillas de Cajas y Banderas, que son dos en el caso de la turba negra y una en el de la cola blanca, se encargan de recoger al resto de las cuadrillas de su cola así como a los demás participantes, incluida la junta directiva de sus cofradías, antes de todos los actos oficiales de la Semana Santa. También son las encargadas de portar las banderas de la turba, y de ellas sale el «trío redoblante» que acompaña a las imágenes.

- La cuadrilla de Pasos y Fatigas, en el caso de la cola blanca, se encarga de encabezar los desfiles procesionales, de representar a la turba en todos los actos públicos y culturales, así como de la organización y representación de los pasos o autos sacramentales. En el caso de la cola negra, esta labor la realiza también la cuadrilla de Cajas y Banderas.

Las diferentes cuadrillas de una misma turba se turnan para realizar estas labores. Dentro de la turba negra, el relevo se realiza de manera anual y por cuadrillas sucesivas, mientras que en la turba blanca se turnan diariamente.

c.2) Modo de financiación.

Las cuadrillas de judíos de Baena se financian, fundamentalmente, con las cuotas anuales que aportan sus miembros. Antes de la Semana Santa, las cuadrillas ingresan una cuota extraordinaria para sufragar los gastos ocasionados en la fiesta. Otro de los recursos económicos utilizados por algunas cuadrillas para financiarse son la venta de bebidas y comida que se ofertan en los cuarteles, las diferentes rifas, loterías de Navidad y las actividades culturales que organizan durante el año.

Con respecto a la compra de los tambores, la indumentaria y demás accesorios son los propios judíos los que corren con los gastos de manera individual o ayudados por los miembros de su familia y/o amistades.

c.3) Los Judíos.

c.3.1) Indumentaria.

Los judíos baenenses en la actualidad se distinguen externamente durante el tiempo ceremonial por el color de sus colas o crines (blancas o negras) que penden de los cascos con que cubren la cabeza. El traje de un coliblanco o de un colinegro consta de las mismas piezas, cambiando sólo el color de la cola, para los dos bandos rivales. Los judíos visten pantalones y zapatos negros, o en su defecto de un color oscuro como el azul marino; camisa blanca y sobre ella chaqueta o casaca roja, de paño de fieltro, que suele ir bordada en blanco o negro, sin guardar relación este detalle con la división en colas. Los bordados más comunes representan motivos florales, anagramas de las cofradías o el emblema JHS, aunque también las hay que llevan únicamente un agremán. En la solapa, sobre una especie de escudo repujado, llevan estampado el número de la cuadrilla. En el cuello lucen un pañuelo con abundante colorido –los más tradicionales lo llevan de lunares–, anudado con una sortija de pedrería. La cabeza la cubren con un casco de metal, y prendidas de él, portan el elemento más significativo y determinante de todo el conjunto: crines de caballo blancas o negras que hacen el efecto de una extraña y poblada cabellera sobre las cabezas. En la cúspide del casco lucen un plumero con plumas exóticas de colores.

El atributo más característico de ambos grupos es el tambor, tocado con las características baquetas. Este instrumento lo portan mediante un enganche incorporado a través de una especie de faja llamada tahalí, que sujeta el tambor a la cintura y los hombros.

c.3.2) Instrumentos.

- Tambor del Judío o caja: es la unión de dos aros de madera con dos parches de pellejo de chivo o cabra, separados por un círculo o caja de latón y tensados por una cuerda que une los aros, a la vez que los tensa entre sí. En el pellejo inferior de la caja se amarran unas tripas que, al golpear, vibran, dándole un sonido particular (agudo) dependiendo de la tensión de las mismas. El tambor de judío se hace por encargo y muchos se heredan. El tambor destemplado y el tambor del romano son similares al tambor del judío o caja, pero con el parche dispuesto de un modo más o menos tensado y, en el caso del primero, sin chillones, con lo que el sonido cambia considerablemente. El tambor destemplado lo portan la cuadrilla de sayones, siendo las centurias romanas las que baten el segundo.

- Tambor Ronco: Está construido íntegramente en madera, exceptuando el parche, que se hace con tripa de animal. Una vez finalizado, el tambor se tapiza con terciopelo o una tela similar que hará más grave su sonido. Está a medio camino entre la caja y el bombo. En Baena, son cinco las hermandades de Tambor Ronco (Judíos Arrepentidos o «enlutaos», Cristo de la Humildad o «cebolletas», San Juan o «morrones», Cristo Resucitado o «pitufos» y «berengenos»).

c.3.3) Los Toques de Tambor.

Encontramos tres tipos de toque diferenciados según el momento en que se interpretan:

- Toque de Procesión: es el propio de los desfiles procesionales, aunque también se toca en la visita a los Sagrarios (monumentos eucarísticos), en los Prendimientos y en algunos momentos puntuales.

- Toque de Calle: se realiza siempre que el judío está en la calle, durante la recogida de las cuadrillas y autoridades, y en los desfiles de las turbas de judíos, pero nunca en el momento de la procesión. Lo ejecuta el judío, solo o en grupo, cuando recorre las calles del pueblo.

Junto con el redoble, es el toque usado en la víspera del día de San José y en los momentos que los judíos andan por las calles durante la Semana Santa.

- Redoble: tradicionalmente, suele ejecutarse como acompañamiento de las imágenes durante la procesión, así como en la recogida de parroquias en la tarde del Viernes Santo que hace la turba de los coliblanco. Los encargados de ejecutarlos son el «trío redoblante», compuesto por un redoblante y dos acompañantes, que van redoblando durante todo el recorrido. Suele también practicarse de manera puntual en cualquier momento del paseo del judío, a modo de exhibición de destreza en su ejecución, así como en los ratos compartidos entre amigos, y en ocasiones para honrar a alguna imagen. El redoble es la ejecución más compleja de los toques de tambor de Baena, y hacerlo frente a una imagen es la aspiración de todo redoblante.

c.4) Modo de transmisión.

En cuanto a los conocimientos necesarios para aprender el toque de tambor, éstos se transmiten por lo general en el seno de las familias de manera intergeneracional y mediante enseñanza no formal. Esta enseñanza no formal también se lleva a cabo en el seno de las propias cuadrillas y entre amigos.

IV. Datos etnológicos e históricos.

Uno de los principales valores del Toque de Tambor del Judío de Baena es su significación etnológica como expresión viva y dinámica del sentir de un pueblo que se identifica con dicha exhibición. Constituye también uno de los elementos del patrimonio inmaterial más significativos del ciclo ritual anual de Baena, comenzando su presencia en las calles en la víspera del día de San José y culminando el Domingo de Resurrección, estando presente durante la Cuaresma y la Semana Santa, otorgando singularidad a la misma.

El Toque de Tambor desempeña una función social y cultural de integración y pertenencia a la comunidad, fomentando el respeto mutuo y la tolerancia, y constituyendo un elemento tanto identitario como de cohesión social en el contexto local. Incentiva la participación de los pequeños que acompañan en el ritual a los adultos, reproduciéndose la práctica entre distintas generaciones.

Por otra parte, el Toque de Tambor se vincula con actividades artesanas que se desarrollan en la localidad de Baena: la elaboración de tambores, la elaboración de cascos de judíos y la elaboración de bordados para las casacas, que combinan además diferentes tipos de saberes, como latería, orfebrería, filigrana, carpintería, guarnicionería o curtiduría. Además, el desarrollo de esta actividad a lo largo de los años ha permitido la generación de un léxico singular específico como vehículo de comunicación y plasmación de la peculiaridad de los elementos integrantes de la actividad valorada.

El Toque de Tambor del Judío de Baena posee un indiscutible valor histórico como testimonio de una larga tradición. Las fuentes históricas señalan que el uso del tambor se constata en la segunda mitad del siglo XIX; no obstante, lejos de anquilosarse en el tiempo, ha experimentado diferentes procesos de cambio que han facilitado su pervivencia y mantenimiento en el presente. El judío del siglo XVIII presente en las representaciones de la Semana Santa barroca, estigmatizado por ser quien persigue y apresa a Jesús, se ha convertido en Baena en una de las figuras más atractivas del ritual y en uno de sus elementos más identitarios. Las connotaciones negativas que soportaba la figura en su origen no sólo han desaparecido, sino que han derivado en la transigencia hacia una actitud fuera de lo común dentro de la Semana Santa, que combina lo irreverente y profano con lo sagrado.

Dentro del ritual ha habido elementos que se han ido añadiendo o recuperando, como es el caso de «echar las cajas», que nació con la idea de regular los horarios en los que los judíos podían tocar el tambor en las calles, o la celebración de la Noche de los Tambores en la víspera del día de San José, que surgió aproximadamente en los años veinte del pasado siglo, e impulsó la idea de celebrar la víspera de su festividad con el toque del tambor. En los últimos años se ha producido una mayor afluencia de participantes en esta noche, dando lugar a que durante la misma, familiares, amistades y visitantes –venidos principalmente de los pueblos de alrededor–, recorran las calles y bares de la localidad, haciendo sonar el tambor en una experiencia comunal que reúne a cientos de personas.

En cuanto a la evolución de los elementos del ritual, se constata que las artesanías vinculadas a la elaboración de los elementos que conforman la indumentaria del judío, aunque en general se mantienen las técnicas, las herramientas y los materiales tradicionales, han ido evolucionando para adaptarse a nuevos materiales o técnicas más depuradas, pero manteniendo la esencia del proceso enteramente artesanal.

V. Bienes muebles vinculados a la Actividad de Interés Etnológico.

Por constituir parte esencial y consustancial a la actividad, se consideran bienes vinculados a la misma la colección perteneciente a la Agrupación de Cofradías que se encuentra expuesta en el Centro de Interpretación de la Semana Santa y el Tambor de Baena, conformada por dos uniformes de judío, uno colinegro y otro coliblanco, así como cinco tambores contruidos con materiales tradicionales (pellejo, cáñamo, etc.). Se trata de piezas de alto valor patrimonial por su significación etnológica, pues representan tipologías autóctonas y son expresión de artesanía local dada su creación, manufactura y mantenimiento. Los uniformes del Centro de Interpretación se componen de chaqueta de paño rojo con agremán, en un caso negro y en el otro dorado, pantalón, calcetín y zapato negro, camisa blanca, casco de metal con celada, rematado por un plumero de colores y crines de caballo, una blanca y la otra negra, y pañuelo de seda estampada al cuello, sujeto con una sortija.

Por su parte, los tambores van colgados de un tahalí de cuero o de lona, con dos baquetas de madera de encina de unos 40 cm de largo y porreta redondeada. Las dimensiones de los tambores oscilan entre 38 y 40 cm de diámetro, con fondo de metal, aros de madera de almezo, pieles de cabra y chivo, chillones de ternero, cordel de cáñamo y anillas de cuero.

VI. Descripción del ámbito de desarrollo de la actividad.

El ámbito espacial que se vincula al desarrollo de la actividad de interés etnológico comprende los espacios e inmuebles que utilizan las turbas de judíos para el toque del tambor en el municipio de Baena durante los rituales festivos de la Cuaresma, la Semana Santa y la víspera del día de San José. Dichos lugares se extienden por todo el casco histórico de la localidad. Respecto a los inmuebles cabe señalar como mas significativos los templos donde se celebran los misereres y de los que son titulares las imágenes procesionales (Iglesia de San Francisco, Iglesia de Santa María la Mayor, Iglesia de Santa Marina, Iglesia de Guadalupe); los cuarteles de las cuadrillas de judíos; las peñas del tambor; el casino y el Centro de Interpretación de la Semana Santa y el Tambor de Baena o «Casa de la Condesa». En cuanto a los espacios, destaca la plaza de la Constitución, el barrio de la Almedina y las calles por las que, a modo de carrera oficial, procesionan las diferentes cofradías de la localidad.

VII. Instrucciones Particulares para la salvaguarda, mantenimiento y custodia de la Actividad de Interés Etnológico.

En aplicación de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y de las medidas recogidas en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada en 2003 por la UNESCO y ratificada por el Estado español en 2006 (Boletín Oficial del Estado número 31, de 5 de febrero de 2007), se redactan las siguientes instrucciones particulares y recomendaciones para la conservación y salvaguarda de los valores patrimoniales que caracterizan la Actividad de Interés Etnológico denominada Toque de Tambor del Judío de Baena, y que justifican su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural.

El toque del tambor del judío de Baena es una expresión que forma parte del ritual festivo y del ciclo ceremonial de la Cuaresma y Semana Santa baenenses, cuyos valores inmateriales se han de preservar con medidas específicas distintas a las que se aplican a los bienes materiales, ya sean estos de naturaleza mueble o inmueble, tal y como se recoge textualmente en el artículo 2, apartado 3, de la citada Convención, se trata de arbitrar «las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal– y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos».

De igual forma, respecto a las funciones de las administraciones públicas, el artículo 15 de la Convención señala que «cada estado parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos, y si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo».

Desde este contexto se recomienda que en la toma de decisiones para la organización y celebración de los rituales donde se practica la actividad se fomente la participación de la población y grupos protagonistas, así como en las medidas de trasmisión de los toques y elementos consustanciales y significativos de las turbas de judíos colinegros y coliblanco.

Es recomendable que cada cinco años la Agrupación de Cofradías de Baena informe a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba sobre el estado de la actividad de interés etnológico inscrita. En este deber de información se deberán

especificar las transformaciones y los cambios producidos en su desarrollo, así como también los riesgos o amenazas que impliquen afección para la salvaguarda de los valores patrimoniales.

Al mismo tiempo, las instituciones competentes deberán fomentar la promoción del conocimiento, el estudio y la difusión de los valores patrimoniales del Toque del Tambor del Judío como expresión inmaterial, singular y específica, del pueblo de Baena que caracteriza la celebración de la Cuaresma y Semana Santa en Andalucía, promoviendo su registro en los soportes adecuados para la transmisión a las generaciones venideras.